

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 193-2015

Guatemala, 31 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por el Préstamo BID-1852/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria, para compra de equipo, principalmente de áreas de urgencias, consulta externa, odontológica, laboratorio, rehabilitación fisioterapia, encamamiento, salas de cirugía, parto, labor obstétrica, unidad de cuidado intensivo; equipo de cocina y lavandería; adquisición de ascensores y central de llamadas para el Hospital de Villa Nueva; y para el pago de estimaciones de trabajo por la ejecución de proyectos de reposición de hospitales ubicados en los Departamentos de Suchitepéquez, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Retalhuleu y El Quiché; ambos requerimientos incluidos en los programas 13 Recuperación de la Salud y 96 Reconstrucción N7, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **388** de fecha **13 AGO. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son autorizadores de egresos de su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>24,346,315</u>	<u>24,346,315</u>
333	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	52	16,950,000	16,950,000
337	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	52	7,396,315	7,396,315

Fuentes de financiamiento: 41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>24,346,315</u>	<u>24,346,315</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>24,346,315</u>	<u>24,346,315</u>
Componentes de Inversión:	<u>24,346,315</u>	<u>24,346,315</u>
Inversión Física	24,346,315	24,346,315

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE QUETZALES (Q24,346,315)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Donal Carías
Donal Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Martínez
Lic. Edwin Martínez
Subministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia